| Alcaldía de Supía | INFORME DE SUPERVISIÓN | ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 02 |
|---|---|---|

| DÍA: 26 | MES: Marzo | AÑO: 2026 |
|---|---|---|

## INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato número:** | CD-PS-20260069 | **De** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** |
| **Objeto del contrato:** DINAMIZAR LOS ESPACIOS Y ENCUENTROS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS DEL RESGUARDO BAJO UNA CORRECTA GUÍA DE EJECUCIÓN, PARTICIPACION COMUNITARIA Y DEL RESCATE Y APROPIACIÓN DE LO PROPIO. | | | |
| **Nombre o razón social del Supervisor:** | | **NIT/CC** | **CARGO** |
| CARLOS MARIO PALACIO RIOS | | 15'927.873 | Secretario de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** INES DANIELA LADINO AYALA | | **NIT/CC:** 1060.596.933 de Supía | |

| | |
|---|---|
| **Valor del contrato:** | $ 28.000.000 |
| **Plazo:** | 10 meses |
| **Fecha de Iniciación:** | 01/02/2026 |
| **Fecha de Terminación:** | 30/11/2026 |

## CONSIDERANDO:

- Que, entre el Municipio de Supia, Caldas e INES DANIELA LADINO AYALA, identificada con c.c. Nº 1060.596.933 de Supía, se celebró el Contrato por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 28.000.000),** y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2026.

- Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 02 del** Contrato **CD-PS-20260069** de 2026**,** se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual, según informe presentado por el contratista, las cuales una vez verificadas se reciben a satisfacción por el municipio de Supía a través del supervisor del contrato.

- Que, acorde con el informe presentado en el desarrollo del contrato se ha dado una ejecución financiera del mismo, tal como se detalla más adelante.

**OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS: CD-PS-20260069**

| Alcaldía de Supía | INFORME DE SUPERVISIÓN | ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 02 |
|---|---|---|

| ACTIVIDADES ESPECÍFICAS | |
|---|---|
| **ACTIVIDAD** | **AVANCES** |
| 1.Desarrollar espacios educativos comunitarios para el aprendizaje colectivo, la reflexión y el cuidado del equilibrio emocional, espiritual y relacional en las siete (7) comunidades del Resguardo Indígena La Trina, desde un enfoque preventivo, cultural e intercultural, integrando saberes propios y acompañamientos pedagógicos que fortalezcan la salud mental, la convivencia y el buen vivir. | Llevó a cabo un encuentro comunitario en salud mental en la comunidad de La Trina, orientado al cuidado integral desde el diálogo entre la medicina occidental y la medicina tradicional. Este espacio fue orientado por la IPS Tricauma, permitiendo el intercambio de saberes y la reflexión colectiva sobre el equilibrio emocional, espiritual y relacional. La jornada favoreció la apropiación de herramientas prácticas para el autocuidado, el manejo de emociones y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria, reconociendo la importancia de integrar enfoques culturales en los procesos de salud mental. |
| 2. Promover espacios para la realización de rituales, procesos de armonización y sanación comunitaria, orientados al cuidado integral del cuerpo, la mente y el espíritu, fortaleciendo la protección espiritual, el equilibrio colectivo y la pervivencia de las prácticas culturales del Resguardo Indígena La Trina. | Durante el mes desarrolló espacios de armonización en el marco de la reunión de Junta Directiva de marzo, así como en un encuentro interinstitucional con Corpocaldas.<br><br>Estos espacios fueron orientados por médicos tradicionales del resguardo, quienes guiaron procesos de limpieza espiritual y equilibrio energético, garantizando que las actividades se desarrollaran en coherencia con la cosmovisión y las prácticas propias del territorio. |
| 3. Promover procesos educativos comunitarios, recreativos y deportivos dirigidos a personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad física, cognitiva o emocional, mediante espacios de juego, movimiento, arte y aprendizaje significativo, que fortalezcan habilidades para la vida, la autonomía, la inclusión y la participación activa, reconociendo los ritmos, capacidades y potencialidades de cada persona dentro de la comunidad. | Gestionó y desarrolló dos espacios educativos comunitarios en la comunidad de La U, con la participación de personas adultas mayores. A través de actividades manuales, promovió el aprendizaje significativo, el fortalecimiento de habilidades motrices y cognitivas, así como la interacción social y el reconocimiento de saberes; contribuyendo al bienestar emocional, la inclusión y la participación de esta población dentro de la comunidad. |



Alcaldía Supía Caldas

| | |
|---|---|
| 4.Fortalecer la Escuela de Medicina Tradicional como un proceso educativo propio, orientado a la recuperación de la memoria ancestral y al aprendizaje intergeneracional, donde niñas, niños, jóvenes y adultos participen en espacios pedagógicos sobre el conocimiento de las plantas, su transformación, su relación con el territorio y la espiritualidad, y su uso en el cuidado integral del cuerpo, la palabra y el espíritu. | Desarrolló un espacio pedagógico con niñas y niños enfocado en la siembra de plantas medicinales, promoviendo el reconocimiento de sus usos, propiedades y relación con el territorio. La actividad incluyó la adecuación y decoración de recipientes para la siembra, fortaleciendo el vínculo afectivo con las plantas y el sentido de cuidado. Este ejercicio aportó a la transmisión de saberes ancestrales y al aprendizaje intergeneracional desde la experiencia práctica.<br><br>Asimismo, el espacio propició el intercambio intergeneracional de saberes, en tanto se recuperan y transmiten conocimientos ancestrales desde edades tempranas, contribuyendo a la pervivencia cultural y al fortalecimiento de la identidad comunitaria. De esta manera, la actividad se consolida como una estrategia pedagógica que integra el hacer, el sentir y el aprender, en coherencia con los principios propios del territorio. |
| 5. Impulsar la gestión y orientación para la adquisición de elementos destinados a la armonización y los rituales de sanación, priorizando la compra a comuneros del mismo resguardo o a comunidades vecinas que elaboran estos elementos desde su saber ancestral, reconociendo su valor espiritual, cultural y territorial. | Durante el mes de marzo no se adelantaron nuevas gestiones de cotización, dado que este proceso fue realizado en el periodo anterior. Sin embargo, mantuvo el seguimiento a las propuestas previamente identificadas, priorizando proveedores del mismo resguardo y de comunidades vecinas, en coherencia con los criterios de pertinencia cultural, fortalecimiento de la economía propia y reconocimiento de los saberes ancestrales. |
| 6. Generar y desarrollar estrategias educativas de divulgación, orientación y asesoría dirigidas a la comunidad, orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, emocional y relacional, a través de prácticas pedagógicas como el juego, la actividad física, la recreación, el diálogo y el acompañamiento, promoviendo la inclusión, el aprendizaje comunitario y el cuidado colectivo. | Diseñó y divulgó una pieza pedagógica enfocada en el cuidado físico, a través de la cual se abordaron temas relacionados con el autocuidado, los hábitos saludables y la prevención de enfermedades. Esta estrategia fue pensada de manera clara y cercana, permitiendo que la información fuera comprendida y apropiada por la comunidad, reconociendo el cuerpo como un territorio que también requiere atención y cuidado.<br><br>De manera complementaria, brindó asesorías personalizadas a familias del resguardo en temas educativos, especialmente en lo relacionado con el acceso a la educación superior y las rutas institucionales. En estos espacios orientó sobre requisitos, convocatorias y posibilidades de formación, generando mayor claridad frente a las oportunidades |

| | |
|---|---|
| | existentes. Este acompañamiento buscó fortalecer la toma de decisiones informadas, especialmente en jóvenes, y ampliar sus horizontes educativos desde una perspectiva contextualizada. |
| 7. Promover espacios de recreación, actividad física y uso adecuado del tiempo libre en las siete (7) comunidades del Resguardo Indígena La Trina, como estrategias para el fortalecimiento del bienestar físico, emocional y comunitario, favoreciendo la participación, la convivencia y el cuidado colectivo. | Desarrolló un encuentro en la comunidad de Gaspar dirigido a niñas, niños y jóvenes, en el cual se promovieron espacios de lectura y juegos tradicionales. Estas actividades permitieron fortalecer el uso adecuado del tiempo libre, al tiempo que se incentivó la creatividad, la imaginación y la interacción entre pares, aportando al fortalecimiento de la identidad cultural y la convivencia.<br>Por otro lado, acompañó un espacio dirigido a jóvenes del resguardo en la comunidad de la Trina, en el que se generó un diálogo abierto sobre la importancia de su participación en los procesos comunitarios. Asimismo, se abordaron aspectos relacionados con el cuidado emocional, promoviendo la expresión de sentimientos y la escucha activa, lo que favorece la construcción de relaciones más sanas y conscientes. |
| 8. Apoyar el proceso de actualización del Modelo de Salud "Cultivadores de Vida" del Resguardo Indígena La Trina, mediante la recopilación y organización de información, así como la elaboración de insumos que contribuyan a su fortalecimiento, en coherencia con el Plan de Vida y los usos y costumbres del territorio. | Dio continuidad al proceso de revisión técnica y comunitaria del Modelo de Salud "Cultivadores de Vida", realizando un análisis detallado de sus principios orientadores, componentes estratégicos y líneas de acción. Este ejercicio ha permitido reconocer los avances existentes, así como identificar aspectos que requieren fortalecimiento o ajuste, de acuerdo con las dinámicas actuales del territorio. De esta manera, se continúa avanzando hacia una actualización que responda de manera pertinente al contexto sociocultural, en coherencia con el Plan de Vida y los usos y costumbres del resguardo. |
| 9. Presentar informes que den cuenta del fortalecimiento de los procesos de cuidado integral, la atención en salud y el bienestar comunitario, así como de las acciones desarrolladas en articulación con las autoridades indígenas del Resguardo Indígena La Trina. | Elaboró y presentó el informe correspondiente al mes de marzo, en el cual recogió de manera organizada las acciones desarrolladas, los procesos comunitarios acompañados y las articulaciones realizadas con las autoridades indígenas. Este ejercicio permitió dar cuenta del avance del proceso, así como dejar un registro claro y sistemático del trabajo realizado. |



©Alcaldía Supía Caldas

| | |
|---|---|
| 10.Organizar y entregar los soportes y evidencias de las actividades realizadas, tales como actas de acompañamiento, registros fotográficos, documentos de orientación, informes y demás soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato. | Llevó a cabo la organización y sistematización de los soportes y evidencias de las actividades desarrolladas; este proceso incluyó la revisión, clasificación y archivo de actas, registros fotográficos, documentos pedagógicos e informes, garantizando su adecuada conservación y disponibilidad para procesos de seguimiento y verificación. |
| 11. Socializar ante la Junta Directiva los avances del proceso, generando espacios de diálogo y retroalimentación que fortalezcan la apropiación comunitaria y la continuidad de las acciones desarrolladas. | Durante la Junta Directiva del mes de marzo socializó los avances del proceso, generando un espacio de diálogo y retroalimentación con las autoridades. Este momento permitió compartir los logros, escuchar orientaciones y fortalecer la apropiación comunitaria de las acciones que se vienen desarrollando en el territorio. |
| 12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018. | Realizó los aportes al sistema integral de seguridad social, en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente. |
| 13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato. | Entrego los documentos y soportes requeridos por la entidad contratante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el seguimiento correspondiente. |
| 14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante. | Atendieron las consultas, observaciones y sugerencias realizadas por el supervisor asignado, realizando los ajustes pertinentes en los informes y documentos presentados. |
| 15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales. | Solicitó a la entidad contratante la información requerida para dar cumplimiento adecuado a las obligaciones contractuales, asegurando claridad en los lineamientos y articulación institucional. |
| 16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general. | Garantizó la confidencialidad de la información conocida en el marco de la ejecución contractual, resguardando los datos y procesos comunitarios y compartiéndolos únicamente con las instancias autorizadas. |
| 17. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato. | Brindó apoyo a otros procesos comunitarios relacionados con el PIC y el SEC, aportando al fortalecimiento de la articulación institucional y al trabajo conjunto en beneficio del bienestar y el cuidado integral del territorio. |

| Alcaldía de Supía | INFORME DE SUPERVISIÓN | ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 02 |
|---|---|---|

El presente documento corresponde al Informe de supervisión realizado al contrato de prestación de Servicios Nº CD-PS-20260069, por parte del MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS, quién de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un pago correspondiente al **INFORME 02 (DOS)** de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se constató la certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas.

**Resumen General del Estado del Contrato.**

El presente documento corresponde a la aprobación del **INFORME 02 (DOS)** de supervisión realizado al contrato CD-PS-20260069 con el objeto antes enunciado, por lo que del análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar, se concluye que ha venido ejecutando a satisfacción las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto se procede a autorizar el pago parcial aquí contenido.

El Contratista aportó planilla **No. 9502189149** con fecha de pago: **26/03/2026** por un valor de **$517.400** que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

**Análisis financiero:**

| | |
|---|---|
| **VALOR CONTRATADO** | **$ 28.000.000** |
| **VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO** | **$ 5'600.000** |
| **PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN ACTAS ANTERIORES** | **$ 2'800.000** |
| **VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | **$ 0** |
| **VALOR AUTORIZADO DE PAGO SEGÚN LA PRESENTE ACTA** | **$ 2'800.000** |
| **SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO** | **$ 22'400.000** |

El análisis se realizó a partir del contrato de Prestación de Servicios Nº. **CD-PS-20260069**, teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso

económico adquirido, valores causados, ejecutados, pagados y pendientes por Pagar al Contratista. En virtud de lo expuesto se autoriza el pago **POR CONCEPTO de esta acta de SUPERVISIÓN No. 02 (DOS)** del contrato **CD-PS-20260069** la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2'800.000).**

Para constancia, se firma la presente acta el 26 del mes de marzo de 2026

**CARLOS MARIO PALACIO RÍOS**
Secretario de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes
Supervisor